

DECRETO EXENTO N°

0 0 0 8 8 6

ANGOL,

15 JUL 2020

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 2410 de fecha 06 de noviembre del Año 2019 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

B.- Las Bases Administrativas generales para Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA, COMUNA DE ANGOL”

C.- El Decreto Exento N° 736 de fecha 15 de junio de 2020, el cual aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA, COMUNA DE ANGOL”.

D.- El Decreto Exento N° 804 de fecha 01 de julio de 2020, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-19-LE20.

E.- El Acta de apertura y evaluación de la propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al Contratista Teresa Meneses Aburto RUT: 8.580.710-2, en la suma de \$49.914.711.- Impuesto incluido y 90 días de ejecución.

F.- El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N° 20 de fecha 14 de julio de 2020, la cual acordó por unanimidad, aprobar la suscripción de contrato para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-19-LE20.

G.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

H.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones

**DECRETO:**

1.- Apruébese la oferta de la Propuesta Pública Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-19-LE20, correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y al Contratista Teresa Meneses Aburto RUT: 8.580.710-2, en la suma de \$49.914.711.- Impuesto incluido y 90 días de ejecución.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-19-LE20, al Contratista Teresa Meneses Aburto RUT: 8.580.710-2.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4.- El contratista Teresa Meneses Aburto RUT: 8.580.710-2, deberá Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Ejecución de Obras, mediante una garantía , la que deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-19-LE20, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/RDI/  
DISTRIBUCION  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c. Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario  
-c.c. Dpto. Control  
-Archivo Secretaria Municipal